



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil diez, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que por decreto 1923/2010 se otorgó asueto los días 23 y 30 de diciembre, a partir de las 12 horas, y los días 24 y 31 del corriente mes en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Por ello,

ACORDARON:

Decretar asueto judicial los días 23 y 30 de diciembre de 2010, a partir de las 12 horas -en los términos del art. 3° del Reglamento para la Justicia Nacional- y feriado judicial los días 24 y 31 del mismo mes y año -en los términos del art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- para los tribunales nacionales y federales de capital e interior del país.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

PAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

C.P.N. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION